



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-120-L115

INSUMOS PROGRAMA PSPI 2015 CESFAM JOAN CRAWFORD



4465

Vallenar,

14 DIC. 2015

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-120-L115 **INSUMOS PROGRAMA PSPI 2015 CESFAM JOAN CRAWFORD**
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-120-L115 **INSUMOS PROGRAMA PSPI 2015 CESFAM JOAN CRAWFORD**

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
96.556.940-L	PROVEEDORES PRISA INTEGRALES S.A
89.912.300-K	INGENIERIA RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA

II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.

Publíquese en www.mercadopublico.cl

Declárese desiertas las siguientes líneas de licitación 5350-120-L115

3	ETIQUETAS ADHESIVAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIAS
4	BAUL DE ALUMINIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIAS

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ÁNOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes.
- NFR/DRA. PSG/LC. CRT/RAPN/rap